



Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
ICF

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## CONVENIOS MES DE ABRIL DEL 2022.

N°	FECHA	CATEGORIA	ESTATUS
1	20 DE ABRIL 2022	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE ICF Y ULTRACEM HONDURAS S.A	GESTIÓN DE FIRMA.



NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA: **ELSA MATUTE UDIEL**  
CARGO: SECRETARIA.





Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
ICF

Gobierno de la República

Recibido  
Leslie A  
21/04/2022  
03:55pm



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y ULTRACEM HONDURAS S.A

**LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO**, mayor de edad, Ingeniero Forestal, hondureño, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Identidad Número 1807-1980-01927, actuando en condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), nombrado mediante acuerdo Ejecutivo No.92-2022, de fecha 14 de febrero del año 2022, que en adelante se denominará como "ICF" por una parte; y por otra parte, **ISMAEL ENRIQUE BALLESTAS OTERO** mayor de edad, ingeniero civil, colombiano, con domicilio en San Pedro Sula, Departamento de Cortes, con Pasaporte Colombiano Número AV315942, actuando en condición de Gerente General ULTRACEM Honduras.

Ambos otorgantes, aseguramos que somos de las generales consignadas, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos de conformidad con la ley son amplias y suficientes para el otorgamiento del presente Convenio Marco de Cooperación mediante el cual ambas instituciones establecen los mecanismos de desarrollo de actividades de interés mutuo, que se regirá por las cláusulas siguientes:

### PRIMERA: FUNDAMENTOS.

ULTRACEM HONDURAS S.A. a través del **Premio Ambiental Gemas** promueve estrategias afines a las que el ICF como ente rector del Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre implementa en el país; las cuales se orientan en generar mecanismos que fomenten la generación de negocios verdes, la investigación, la educación ambiental y el desarrollo de programas comunitarios que contribuyen al mejoramiento, aprovechamiento y conservación de las potencialidades ambientales, además impulsar la preservación de nuestros recursos naturales y promover buenas prácticas sostenibles, constituyéndose en referentes de liderazgo en la región Caribe.

### SEGUNDA: OBJETIVOS

**OBJETIVO GENERAL:** ULTRACEM HONDURAS S.A. une esfuerzo con el ICF, en pro del Desarrollo Sostenible del país, para realizar un intercambio de experiencias y conocimientos





Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

técnicos que conlleve al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de responsabilidad ambiental del país.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Promover **El Premio Ambiental Gemas**, el cual tendrá la articulación de las dos entidades, desde la Empresa ULTRACEM HONDURAS S.A., con el propósito de impulsar la gestión ambiental liderada por personas u organizaciones que promueven la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales, la conservación y el fomento de una cultura de responsabilidad ambiental en las Regiones Norte y Centro del país.

### TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### 1. COMPROMISOS DE ULTRACEM HONDURAS S.A.:

- 1.1 Ejecutar el premio Ambiental Gemas, con el objetivo de reconocer y apoyar la gestión ambiental liderada por personas u organizaciones que generan un mayor impacto en el desarrollo de acciones apropiadas para la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales, la conservación y el fomento de una cultura de responsabilidad ambiental. Se establece que el nombre de dicho premio será: **GEMAS** que significa: **Gestión Estratégica para un Medio Ambiente Sostenible**.
- 1.2 Las categorías por desarrollar en la segunda versión del premio Gemas son cuatro (4) definidas de la siguiente manera:
  - **Ciudadano ambiental:** Esta categoría es un reconocimiento a las actividades efectuadas especialmente por personas naturales, juntas de acción comunal y líderes comunitarios, que promuevan proyectos ambientales en su comunidad. La iniciativa debe estar en ejecución con resultados verificables y medibles.
  - **Educación e Investigación ambiental:** Esta categoría busca reconocer la trayectoria, las experiencias exitosas e investigaciones adelantadas por docentes, estudiantes, investigadores, universidades y centros de investigación que desarrollan proyectos ambientales en sus distintos ejes de acción. Los proyectos a postularse en esta categoría podrán estar en la fase de investigación o implementación de prototipos o ejecución plena del proyecto.
  - **Economía Verde:** Esta categoría busca impulsar los proyectos que promuevan modelos de reforestación ambiental, conservación de la biodiversidad y saneamiento de agua potable que incorporen las mejores prácticas en términos ambientales, sociales y económicos. Dichas propuestas deben estar en etapas de ejecución con un mínimo de 3 meses. Quienes participen en esta categoría deberán presentar sus proyectos con resultados parciales medibles y verificables. Dichas propuestas deben estar en etapas de ejecución con un



minimo de 3 meses. Quienes participen en esta categoría deberán presentar sus proyectos con resultados parciales medibles y verificables.

- **Construcciones Sostenibles:** Esta categoría busca impulsar los proyectos que promuevan modelos de construcción de vivienda e infraestructura ecológica. Debe combinar la aplicación de diferentes métodos y enfoques con la continua exploración de estrategias sólidas de ingeniería, planeación y desarrollo en lo que respecta a sociedad y medio ambiente. Una diversidad de enfoques que incorporen elementos ecológicos, económicos y estéticos positivos puede ofrecer a la sociedad la oportunidad de beneficiarse de las innovaciones y la experiencia.

1.3 Se otorgarán dos premios por categoría:

- El primer puesto: recibirá un reconocimiento por valor de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 50,000.00) representados en insumos o materiales para el fortalecimiento del proyecto que resulte ganador más una estatuilla de reconocimiento y publicación en medios locales.
- El segundo Puesto: recibirá un reconocimiento por valor de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L. 25,000.00) representados en insumos o materiales para el fortalecimiento del proyecto que resulte ganador, más una placa de reconocimiento y publicación en medios locales.

1.4 ULTRACEM HONDURAS S.A. asumirá todos los costos del Premio Ambiental Gemas.

1.5 ULTRACEM HONDURAS S.A. designará dos jurados para el equipo evaluador del Premio Ambiental Gemas.

1.6 ULTRACEM HONDURAS S.A. dirigirá todas las visitas técnicas a los proyectos que resulten nominados.

## 2. COMPROMISOS DEL ICF

1. Apoyar en la divulgación del Premio Ambiental Gemas, en los diferentes medios de comunicación institucional.
2. Autorizar el uso del logotipo del ICF en las campañas publicitarias tipo ATL y BTL, relacionadas con el Premio Ambiental Gemas.

## CUARTA: ENLACES

Cada una de las partes, designará el nombramiento del funcionario(a) responsable, como ENLACE; el ICF lo hará a través de la Sub Dirección de Desarrollo Forestal y ULTRACEM HONDURAS, S.A, a través de la Gerencia General. Los Enlaces darán seguimiento y coordinación



ULTRACEM HONDURAS S.A. y el ICF, manifiestan estar de acuerdo con lo descrito en el presente Memorando de Entendimiento, el cual no establece ninguna obligación de suscribir un contrato o acuerdo de cualquier naturaleza para las partes.

Este Memorando de Entendimiento no establece, ni podrá ser interpretado como el establecimiento de un negocio conjunto, agencia, sociedad o cualquier relación similar a las anteriores entre las partes. Para todos los efectos de este memorando de entendimiento, las partes serán consideradas como partes independientes. Ninguna de las partes estará autorizada para comparecer como representante, agente, mandataria ni apoderada de cualquier otra parte, ni podrá renunciar a derechos, asumir o crear obligaciones de cualquier naturaleza en nombre de otra parte, o hacer declaraciones que competan a otra parte.

**El presente Memorando de Entendimiento, no genera ningún tipo de obligaciones jurídicas, presupuestales, ni contractuales entre las partes.**

En fe de lo cual se firma el presente **Memorando de Entendimiento**, en dos ejemplares originales de igual validez, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 20 días del mes de abril de 2022.

  
**LUIS EDGARDO SOLIZ**  
Director Ejecutivo  
ICF

  
**ISMAEL ENRIQUE BALLESTAS**  
Gerente General  
ULTRACEM HONDURAS S.A.

